

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. doce de mayo de dos mil veintitrés

REF. Ejecutivo

RAD. 110013103027**20220029700**

Habiéndose allegado memorial poder, se reconoce personería al abogado JUAN ANDRES SARMIENTO NARANJO, con correo electrónico: asarmientoabogados@gmail.com, para actuar en nombre y representación del demandado **RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA.** En Liquidación, conforme las facultades conferidas en el memorial poder otorgado consec. 20 y 22.

Por lo anterior, se **TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA.** En Liquidación, quien aportó poder y contesta los hechos de la demanda el 27/04/2023, no oponiéndose a las pretensiones, pero sí manifestando que se efectuó por Banco GNB Sudameris un pago, en conocimiento a la parte actora. (consec. 023).

Se requiere al abogado, para que proceda a informar que el email indicado en el poder coincide con la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, igualmente debe acreditar documentalmente que se encuentra inscrito en el -SIRNA -, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello – art. 5 ibid. –

Igualmente debe indicar de manera expresa el canal digital elegido a través del cual enviará los memoriales, - art. 3° de la Ley 2213 de 2022 -.

Es del caso ordenar que se efectuó el control de términos por la secretaria, conforme el art. 8° y parágrafo del art. 9° de la ley 2213 de 2022 conc. con los arts 91 y 443 del CGP, dejando constancia en el expediente digital.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb4a49b9c00584da4f9d446c0717147cd8db3d1d1835b359294b758a0ac4177**

Documento generado en 12/05/2023 12:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>